

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO**

A la vista del informe redactado por el Sr. Técnico Municipal, D. Javier Rodríguez Parejo, con fecha 30 de agosto 2024 y, en los términos generales del mismo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), tengo a bien poner en conocimiento de la Corporación que se tiene la necesidad de realizar las obras consistentes en el Proyecto de «**Aparcamiento abierto en superficie ubicado en el Nº 22 y 24 de la Calle Francisco Valdés de Don Benito (Badajoz)**», con objeto de aumentar la oferta de aparcamiento público en la zona, dada la escasez de aparcamientos vigilados en la misma; sumándose, además, la desaparición de los aparcamientos que, hasta el momento, habían existido en la Plaza de España, debido a las obras de reordenación y mejora que están llevándose a cabo en la actualidad sobre la misma.

Visto el Proyecto de las obras anteriormente mencionadas, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Jesús Cidoncha Parejo y, efectuado el replanteo del mismo, el precio del contrato ascendería a la cantidad de 191.983,40.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el valor Añadido por importe de 40.316,51.- euros, lo que supone un total de 232.299,91.- euros.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación objetivos y que se detallan a continuación:

1.- OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 40 PUNTOS

Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja. Se valorará el total de la oferta, otorgando 40 puntos a la propuesta más económica.

Las ofertas se valorarán proporcionalmente con respecto a la siguiente fórmula:

PI

$$PI = 40 \times \frac{Bm}{B}$$

Bm

Donde:


PI = Puntuación otorgada al licitador

Bm = Mayor Baja de todas las presentadas

B = Baja del Licitador

Baja = Precio de Licitación – Oferta económica del licitador

Cuando el importe de la Oferta económica sea igual al precio de Licitación, la puntuación al licitador, será cero.

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-PORRO - Concejal/a en Urbanismo Ver firma	Fecha: 30-08-2024 11:34:41	
Nº expediente administrativo: 2024-007653 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B6BBA639A44C7FDBDCF47C2E5010CE5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/9B6BBA639A44C7FDBDCF47C2E5010CE5 .		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 11:43:04 Ver sello	- 1/2 -	

Para valorar el precio ofertado se ha utilizado una fórmula lineal que recoge la proporcionalidad entre la puntuación asignada y la diferencia existente entre la oferta más económica y la oferta presentada. Se redondearán todos los valores al segundo decimal.

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: MÁXIMO 60 PUNTOS

El plazo mínimo de ejecución será de 3 meses, no pudiendo disminuir esta cifra.

Se establece la siguiente puntuación:

- 3 Meses 60 puntos
- 4 Meses 30 puntos
- 5 Meses 0 puntos

NO se propone opción de dar otros plazos de ejecución.

=====

En cuanto a la apreciación de las ofertas anormalmente bajas, únicamente se considerará el criterio precio. Se considera que tal parámetro objetivo es el único útil para determinar cuándo una oferta es anormalmente baja y que los otros criterios no tienen entidad suficiente para influir en el análisis de la anomalía de la proposición del licitador. Se comprobará de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

=====

En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, por la propia esencia y naturaleza del mismo; ya que, los trabajos objeto del contrato son de naturaleza única en el contexto del Proyecto Técnico aprobado y porque las diferentes fases que concurren en la realización de los trabajos están interrelacionadas de manera que no pueden realizarse separadamente, como se acredita en dicho Proyecto Técnico.

=====

Por último, y visto el informe redactado por el Sr. Secretario en Funciones, D. Raúl Lorenzo del Forcallo, con fecha 29 de agosto de 2024, respecto al procedimiento de contratación a seguir, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD Y FONDOS
EUROPEOS,**

Fdo.: Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona.

Firmado por: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-PORRO - Concejal/a en Urbanismo	Fecha: 30-08-2024 11:34:41	
Nº expediente administrativo: 2024-007653 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B6BBA639A44C7FDBDCF47C2E5010CE5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/9B6BBA639A44C7FDBDCF47C2E5010CE5		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 11:43:04	- 2/2 -	